



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

D^a MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer mediante el sistema concurso-oposición una plaza de Monitor/a de Pilates según decreto del antiguo Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Andrés Navarro Morales, número 3806/2022, de fecha 22 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de una plaza de Monitor/a de Pilates, de personal laboral, asimilada al grupo C2 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por sistema concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm.80 de fecha 4 de abril de 2024 se ha publicado listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Monitor/a de Pilates, personal laboral, asimiladas al grupo C2, número de convocatoria conv_06, según la resolución de esta concejal delegada, número 757/2024 de 18 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se ha recibido y estimado la siguiente alegación:

-D. Guillermo Rodelgo Almendros, con DNI ***7786**

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior concejal delegado de Personal número 3806/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*



RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación DEFINITIVA (Anexo I) de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer una plaza de la plantilla de personal laboral, Monitor/a de pilates, por sistema concurso-oposición, asimilada al grupo C2, número de convocatoria conv_06.

SEGUNDO : Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

-Presidenta: D. José Luis García Maroto, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos
-Suplente: D. Carlos Atienza Jiménez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Secretaria: D^a M^a del Carmen Hortonedo Luengo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

-Suplente: Henar de Dios Montero funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Primer Vocal: D. Juan Luis de la Cal López de las Huertas, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D^a Lourdes Renedo de la Peña, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Segundo Vocal: D. Adrián Martínez Monje, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos

Suplente: D^a Miriam Pérez Sánchez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Tercer Vocal: D^a Eva Antón Campos, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

Suplente: D^a Manuela Gutiérrez Fernández, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

-Cuarto Vocal: D. Fernando Javier Moreno Marín, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D^a Vanesa Molina Amado, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

TERCERO: Disponer la publicación de una reseña de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como lugar donde se expondrán las relaciones completas de los aspirantes admitidos y excluidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base número 7 de las bases específicas de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización del concurso-oposición para la provisión de una plaza monitor/a de pilates perteneciente a la plantilla de personal laboral asimilada al grupo C2.

CUARTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2410 / 2024

Fecha: 10/10/2024

CSV: 28939IDOC2A49C641E617F1942A7

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA MONITOR/A DE PILATES (ESTABILIZACIÓN CONV.06)

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	ALVAREZ VALDEHITA, LAURA	***1804**
2	GOMEZ TENORIO, MIGUEL ANGEL	***5652**
3	JARA RODELGO, INMACULADA	***2146**
4	RODELGO ALMENDROS, GUILLERMO	***7786**

EXCLUIDOS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Motivo/s Exclusión
1	LÓPEZ LÓPEZ, DEBORAH	***9886**	1 y 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta solicitud firmada.
2. No presenta la hoja relativa a datos personales firmada.
3. No presenta titulación mínima exigida.
4. No presenta Anexo V firmado.

